



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 020-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de abril de 2017



VISTO:

El Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, Resolución 017-2017-UNAMAD-VRI de fecha 14 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de EQUIPO DE INVESTIGADORES NOVELES del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba: la convocatoria, el cronograma de ejecución, el Comité Científico Evaluador y el Reglamento de Evaluación de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**.

Que, con Resolución 017-2017-UNAMAD-VRI de fecha 14 de abril de 2017, se declara ganadores de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, a los docentes seleccionados en el proceso de evaluación de las cuatro convocatorias: I CONVOCATORIA (04) Docentes Universitarios con interés por desarrollar una Carrera de Docente Investigador, II CONVOCATORIA (06) Docentes Especialistas en Metodología de la Investigación por Área de investigación (Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades), III CONVOCATORIA, (01) Gestor de Investigación, IV CONVOCATORIA (01) Especialista Administrativo.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 020-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de abril de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del **COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR** de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, por su valiosa participación de acuerdo a los estándares del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE en las cuatro modalidades: I CONVOCATORIA Docentes Universitarios con interés por desarrollar una Carrera de Docente Investigador, II CONVOCATORIA Docentes Especialistas en Metodología de la Investigación por Área de investigación (Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades), III CONVOCATORIA Gestor de Investigación, IV CONVOCATORIA Especialista Administrativo, conformado por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR	INSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN
01	PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito Vicerrector de Investigación de la UNAMAD	UNAMAD	Presidente
02	Mg. Luis Víctor Ponce Tejada Director del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y del Medio Ambiente-INRENMA	UNAMAD	Miembro 01
03	Mg. Alfonso Romaní Claros Director Universitario de Responsabilidad Social-DUBU	UNAMAD	Miembro 02
04	Ing. Edgar Rafael Julian Laime Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación	UNAMAD	Miembro 03

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD y los interesados para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

